



INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Código: GH-IN-003

Versión: 03

Vigencia:

INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Fecha	Versión	Identificación del Cambio
18-03-2019	01	Versión inicial del documento.
17-01-2020	02	Se incluye el ítem (h) Número de medidas de intervención sugeridas en el numeral 4.1.8. y los ítems (a) Número total de medidas de intervención ejecutadas; y el (b) Porcentaje de cumplimiento en el numeral 4.1.9.
26-01-2022	03	Se modifica la numeración del documento por la inclusión del apartado 4.1 Marco Legal, se realizan modificaciones en el numeral 4.2.1 Identificación y 4.2.2 Caracterización del proceso.

Ángela Fonseca Montoya	Ángela Miranda Rivera	Claudia Guerrero Tarazona	Mario Hernán Camelo Duque	Eduardo Charry Gutiérrez
Coordinadora SST	Asesor Gerencia de Gestión Humana	Directora de Estrategia Empresarial	Gerente de Planeación y Estrategia	Gerente Gestión Humana
Elaborado	Revisado	Aprobado cumplimiento estructura SGI	Aprobado	



INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Código: GH-IN-003

Versión: 03

Vigencia:

1. OBJETIVO:

Establecer el paso a paso para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles necesarios para los procesos y actividades de la Empresa Aguas de Bogotá S.A ESP., a fin de mitigar y prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

2. ALCANCE:

Este instructivo aplica para los trabajadores directos, indirectos, contratistas y visitantes de la Empresa Aguas de Bogotá S.A ESP., frente a la ejecución de sus actividades laborales. Inicia con la identificación de peligros, continua con la valoración de los riesgos y la determinación de controles y/o medidas de intervención y finaliza con el respectivo seguimiento a su implementación.

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS:

Aceptabilidad: Resultado de la estimación del riesgo.

Actividad: Labor(es) desarrollada(s) por el personal en donde se producen, generan o identifican peligros significativos.

Actividades rutinarias: Actividades normalmente inherentes al cumplimiento de la razón social de la Empresa, las cuales se realizan cotidianamente.

Actividades no rutinarias: Actividades inherentes o no al cumplimiento de la razón social de la Empresa, que pueden no ser efectuadas cotidianamente.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.



INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Código: GH-IN-003

Versión: 03

Vigencia:

Centro de trabajo: Toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Nota: Cuando se considera lo que constituye un lugar de trabajo, la Empresa deberá tener en cuenta los efectos de la seguridad y la salud en el trabajo sobre el personal que se encuentra de viaje o en tránsito (en automóvil, en avión, en barco o en tren), está trabajando en las instalaciones de un cliente, o está trabajando en su propia casa.

Determinación de controles según jerarquía: Conjunto de Acciones o medidas requeridas para disminuir, eliminar o mantener los riesgos en un nivel aceptable.

Efecto posible/ consecuencia: Resultado esperado si una situación de riesgo o un peligro/aspecto se materializa.

EPP: Elementos de protección personal.

Nivel del riesgo: Descripción cualitativa del resultado de combinar las variables de probabilidad y consecuencia de un peligro.

Evaluación de riesgos: Proceso de evaluar el riesgo o riesgos que surgen de uno o varios peligros, teniendo en cuenta lo adecuado de los controles existentes, y decidir si el riesgo o riesgos son o no aceptables.

Fuente: Posible origen del peligro/aspecto o aquello que tiene el potencial de generarlo.

Identificación del peligro/aspecto: Proceso de reconocer que existe un peligro/aspecto y definir sus características.

IPEVR: Identificación de Peligros, Evaluación y valoración de riesgos.

MSDS: Hojas de seguridad.

Peligro asociado a la tarea: Posible origen del peligro/aspecto o aquello que tiene el potencial de generarlo.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad, lesión a las personas, daños ambientales o una combinación de estos.

Probabilidad: Posibilidad de ocurrencia de un suceso o peligro identificado (real o potencial).



INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Código: GH-IN-003

Versión: 03

Vigencia:

Procesos involucrados: Conjunto de actividades relevantes al desarrollo del servicio, conforme a lo establecido en el mapa de procesos.

Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.

Riesgo aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la Empresa puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en SST.

Proceso: Procesamiento o conjunto de operaciones a que se somete una cosa para elaborarla o transformarla.

Proyecto: Es un contrato entre Aguas de Bogotá S.A. ESP y una entidad o empresa externa.

SST: Seguridad y Salud en el trabajo.

Situación real o potencial: Contexto dentro del cual se puede presentar el peligro/aspecto.

Tipo de peligro: Clasificación dada para agrupar los peligros de acuerdo con el listado de peligros.

Valoración del riesgo: Proceso de evaluar el o los riesgos que surgen de un peligro, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si los riesgos son aceptables o no.

Valoración del riesgo sin control: Proceso de evaluar el o los riesgos que surgen de los peligros sin tener en cuenta los controles existentes, con el fin de determinar la aceptabilidad del riesgo y determinar los controles a implementar.

Valoración del riesgo con control: Proceso de evaluar el o los riesgos que surgen de los peligros, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles determinados.

Zona/lugar: Nombre dado por la Empresa al espacio físico donde se realizan las actividades.



INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Código: GH-IN-003

Versión: 03

Vigencia:

4. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUCTIVO:

4.1 Marco legal.

Ley 9 de 1979: "Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones/ Título II SALUD OCUPACIONAL".

Resolución 2400 de 1979: "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo".

Resolución 1016 de 1989: "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país".

Decreto 1295 de 1994: "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".

Decreto 1530 DE 1996: "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1295 de 1994".

Ley 1562 DE 2012: "Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".

Decreto 1072 del 2015, Capítulo 6: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo. (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo".

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Guía Técnica Colombiana GTC 45-2012 (Segunda Actualización): Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.

4.2. Generalidades.

La metodología empleada por la Empresa para la identificación de peligros y valoración de los riesgos, está basada en los criterios de la Guía Técnica Colombiana GTC 45-2012 (Segunda Actualización), la cual fue desarrollada por el Icontec y el Consejo Colombiano de Seguridad.



INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Código: GH-IN-003

Versión: 03

Vigencia:

Como paso previo al diligenciamiento del formato GH-MT-005 Matriz identificación peligros, valoración riesgo y determinación controles, debe realizarse una amplia y completa identificación de los peligros a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores, a través de un diagnóstico de las condiciones de trabajo (Características generales de las áreas locativas, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en los lugares de trabajo), utilizando para ello:

- El reporte de identificación de peligros por parte de los trabajadores a través del formato GH-FM-065 "Auto reporte de condiciones de trabajo y/o salud.
- Reporte por parte del equipo SST en el formato GH-FM-050 "formato de reporte de actos y condiciones inseguras".
- Análisis de los reportes de incidentes y accidentes de trabajo,
- Inspecciones y visitas a las áreas y sus resultados.
- Resultado de auditorías.
- Encuesta (taller de identificación de peligros y observación de los puestos de trabajo).

Adicionalmente se debe tener en cuenta el número de trabajadores expuestos en los diferentes procesos, al igual que el conocimiento de los controles existentes en el momento de elaborar el diagnóstico.

Una vez identificados todos los peligros hallados en los diferentes centros de trabajo, se procede al diligenciamiento del formato GH-MT-005 Matriz identificación peligros, valoración riesgo y determinación de controles, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

4.2.1. Identificación:

- a) Fecha de actualización:** Ingresar la fecha correspondiente a la última modificación de la matriz.
- b) Proyecto o área:** Escribir el nombre del proyecto o área, al cual se encuentra ligada la matriz.
- c) Diligenciado por:** Escribir el nombre de la persona que ingresa los datos en el formato.
- d) Cargo:** Escribir el cargo de la persona que diligencia el formato.
- e) Licencia SO:** Ingresar el número de licencia de salud ocupacional perteneciente a la persona que diligenció el formato.
- f) Aprobado por:** Escribir el nombre del encargado de SG-SST de la Empresa.
- g) Cargo:** Escribir el cargo de la persona que aprueba el formato.
- h) Licencia SO:** Ingresar el número de licencia de salud ocupacional perteneciente a la persona encargada del SG-SST de la Empresa.
- i) Firma:** Debe ser firmado por la persona que aprueba la matriz.



INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Código: GH-IN-003

Versión: 03

Vigencia:

4.2.2. Caracterización del proceso:

- a) Proceso:** Conjunto de actividades relacionadas, que son el fin del objeto del proyecto o área. Ejemplo: (Mantenimiento de franja terrestre).
- b) Zona/lugar:** Incluir el sitio donde se realiza el proceso. Ejemplo: (vía pública, área de nómina).
- c) Actividad:** Describir el grupo de tareas o acciones que tienen un mismo resultado. Ejemplo: (guadañar).
- d) Tarea:** Describir las acciones concretas y aisladas. Ejemplo: (alistamiento de la máquina, limpieza del terreno, etc.).
- e) Actividad rutinaria (SI)/(NO):** Identificar si la actividad descrita es rutinaria o no.
- f) Cargos expuestos al peligro:** Enunciar los nombres de los cargos que se ven expuestos al peligro.

Nota: Según la GTC 45 se define así:

2.2 Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

2.3 Actividad no rutinaria. Actividad no se ha planificado ni estandarizado dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

4.2.3. Peligros:

- a) Peligro asociado a la tarea:** Describir la causa que genera la exposición al peligro.
 - **Clasificación y descripción:** Para el diligenciamiento de estos ítems, determinar de la lista desplegable el peligro según corresponda, teniendo como referente el siguiente cuadro:
Ejemplo: Clasificación: Manipulación manual de cargas.; Descripción: Biomecánicos.

CLASIFICACION						
BIOLÓGICO	FÍSICO	QUÍMICO	PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	FENÓMENOS NATURALES
Virus	Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Polvos orgánicos, inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño,	Postura (prolongada mantenida, forzada, anti-gravitacional)	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos.	Sismo



INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Código: GH-IN-003

Versión: 03

Vigencia:

CLASIFICACION						
BIOLÓGICO	FÍSICO	QUÍMICO	PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	FENÓMENOS NATURALES
			manejo de cambios).			
Bacterias	Iluminación (Luz visible por exceso o deficiencia).	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión y estática).	Terremoto
Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas de medios de almacenamiento), superficies de trabajo, (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel), condiciones de orden y aseo, caída de objetos.	Vendaval
Rickettsias	Temperaturas extremas (calor o frío).	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles monotonía etc).	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio).	Inundación
Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada).	Humos metálicos, no metálicos	Interface persona - tarea (conocimientos, habilidades, en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía, y reconocimiento, identificación		Accidentes de tránsito	Derrumbe



INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Código: GH-IN-003

Versión: 03

Vigencia:

CLASIFICACION						
BIOLÓGICO	FÍSICO	QUÍMICO	PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	FENÓMENOS NATURALES
			de la persona con la tarea y la organización).			
Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos X, gama, beta, y alfa).	Material particulado	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos).		Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados de orden público, etc).	Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas).
Mordeduras	Radiaciones ionizantes (laser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas)				Trabajo en alturas	
Fluidos o excrementos					Espacios confinados	

b) Efecto posible: De acuerdo con la lista desplegable identificar las posibles consecuencias generadas por la exposición a los peligros sobre la salud de las personas o en la seguridad de las instalaciones. Ejemplo: Quemaduras, heridas, cefaleas.

4.2.4. Controles existentes:

- a) Fuente:** Describir los controles existentes a nivel de la fuente que genera el factor de riesgo. De no existir, ingrese la palabra **N.E (No existe)** o **N/A (No aplica)** según corresponda.
- b) Medio:** Describir los controles existentes a nivel del medio de transmisión del factor de riesgo. De no existir, ingrese la palabra **N.E (No existe)** o **N/A (No aplica)** según corresponda.
- c) Individuo:** Describir los controles existentes al nivel de la persona o receptor del factor de riesgo. Ejemplo: uso de protector respiratorio. De no existir, ingrese la palabra **N.E (No existe)** o **N/A (No aplica)** según corresponda.

4.2.5. Evaluación del riesgo:



INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Código: GH-IN-003

Versión: 03

Vigencia:

a) Nivel de deficiencia (ND): Determinar de acuerdo con la lista desplegable y las descripciones establecidas en la siguiente tabla, el nivel de deficiencia del peligro identificado:

Nivel de deficiencia	Valor de nivel de deficiencia (ND)	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula, no existe o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a incidentes significativo(s), la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a incidentes poco significativos o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor.	No se ha detectado peligro o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV).

b) Nivel de exposición (NE): Determinar de acuerdo con la lista y las descripciones establecidas en la siguiente tabla el nivel de exposición del peligro identificado:

Nivel de exposición	Valor de nivel exposición (NE)	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral



INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Código: GH-IN-003

Versión: 03

Vigencia:

Nivel de exposición	Valor de nivel exposición (NE)	Significado
		por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

- c) **Nivel de probabilidad $NP=(ND*NE)$:** Este valor lo calcula automáticamente la Matriz. Se puede interpretar de acuerdo con las descripciones establecidas en la siguiente tabla:

Nivel de probabilidad	Valor de nivel de probabilidad (NP)	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

- d) **Interpretación del nivel de probabilidad:** Este valor lo calcula automáticamente la Matriz con los siguientes parámetros (Bajo, medio, alto).



INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Código: GH-IN-003

Versión: 03

Vigencia:

- e) **Nivel de consecuencia (NC):** Determinar de acuerdo con la lista desplegable y las descripciones establecidas en la siguiente tabla el nivel de consecuencia del peligro identificado:

Nivel de consecuencia	Valor de nivel consecuencia (NC)	Significado
		Daños personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte.
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

- f) **Nivel de Riesgo (NR) e Intervención $NR=(NP*NC)$:** Corresponde a la interpretación del nivel de riesgo. Este valor lo calcula automáticamente la Matriz.
- g) **Interpretación del nivel del riesgo:** Este valor lo calcula automáticamente la matriz. Se puede interpretar de acuerdo con las descripciones establecidas en la siguiente tabla:

Nivel de riesgo	Valor de nivel de riesgo (NR)	Significado
I	4 000 - 600	Situación crítica. Intervenir de manera urgente hasta que el riesgo esté bajo control.
II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato.
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes. Se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.



INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Código: GH-IN-003

Versión: 03

Vigencia:

4.2.6. Valoración del riesgo:

- a) **Aceptabilidad del riesgo:** Valor calculado automáticamente por la matriz. Se puede interpretar de acuerdo con las descripciones establecidas en la siguiente tabla:

Nivel de riesgo	Significado	
I	No aceptable.	Situación crítica, corrección urgente.
II	Aceptable con control específico.	Corregir o adoptar medidas de control.
III	Mejorable.	Mejorar el control existente.
IV	Aceptable.	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique.

Nota: Después de la valoración las actividades que tengan riesgos categorizados como no aceptables deben ser detenidas, para establecer los controles necesarios que minimicen el riesgo a un nivel tolerable.

4.2.7. Criterios para establecer controles:

- a) **Número de expuestos T: Empresa C: Contratistas V: visitantes:** Escribir el número de trabajadores, contratistas y/o visitantes que se encuentran expuestos al peligro.
- b) **Peor consecuencia:** Determinar de acuerdo con la lista desplegable la peor consecuencia causada en la salud de las personas o en la seguridad de las instalaciones generados por la exposición al peligro. Ejemplo: tendinitis, síndrome de túnel carpiano.
- c) **Existencia requisito legal específico asociado:** Determinar de acuerdo con la lista desplegable si existe o no.

4.2.8. Medidas de intervención:

- a) **Eliminación:** Identificar las posibles medidas a establecer para la eliminación del peligro. Por ejemplo, introducir dispositivos mecánicos de levantamiento de carga para eliminar el peligro de manipulación manual. De no existir, ingrese la palabra **N.E (No existe)** o **N/A (No aplica)** según corresponda.
- b) **Sustitución:** Identificar las posibles medidas a establecer para sustituir el peligro. Por ejemplo, reducir la fuerza, el amperaje, la presión, la temperatura etc). De no existir, ingrese la palabra **N.E (No existe)** o **N/A (No aplica)** según corresponda.
- c) **Controles de Ingeniería:** Identificar las posibles medidas a establecer con el fin de hacer modificaciones a las instalaciones, maquinaria, entre otros, para minimizar el peligro. Por ejemplo, Instalar sistemas de ventilación, protección



INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Código: GH-IN-003

Versión: 03

Vigencia:

para las máquinas, enclavamiento, cerramientos acústicos, etc). De no existir, ingrese la palabra **N.E (No existe)** o **N/A (No aplica)** según corresponda.

- d) Señalización, advertencia, controles administrativos:** Identificar la necesidad de señalización con el fin de informar, avisar o advertir la existencia de un peligro, determinar la necesidad de desarrollar gestión documenta como, por ejemplo: programas, procedimientos, instructivos, etc.
- e) Equipos y elementos de protección personal (EPP):** Determinar la necesidad del uso de equipos o de elementos de protección personal en las personas según el peligro al que se encuentran expuestos.

4.2.9. Seguimiento a la priorización de peligros y eficacia de los controles:

Una vez diligenciada la matriz *GH-MT-005 "Matriz identificación peligros, valoración riesgo y determinación de controles"*, debe diligenciarse la Matriz *GH-MT-001 "Matriz de priorización de peligros y evacuación de controles"*, con el fin de evaluar la eficacia de la implementación de los controles establecidos por peligro priorizado, este proceso debe hacerse como mínimo una vez al año o cada vez que ocurra un accidentes grave, mortal, enfermedad laboral o evento catastrófico, diligenciando los ítems descritos a continuación:

- a) Diligenciada por:** Persona encargada de diligenciar la Matriz.
- b) Cargo:** Cargo de quien diligencia la Matriz.
- c) Número de licencia SST:** Número de la Resolución que certifica como idónea a la persona que diligencia la Matriz.
- d) Proyecto o área:** Escribir el nombre del proyecto o área, al cual se encuentra ligada la Matriz.
- e) Proceso:** Conjunto de actividades relacionadas, que son el fin del objeto del proyecto o área. Ejemplo: (Mantenimiento de franja terrestre).
- f) Clasificación del peligro:** Transcribir la clasificación establecida en la Matriz GH-MT-005.
- g) Descripción:** Transcribir todas las descripciones establecidas en la Matriz GH-MT-005 que comprenden ese peligro y que el resultado de la valoración fue "Mejorable" o "Aceptable con control específico".
- h) N° total de expuestos:** N° de personas que se ven expuestas al riesgo.
- i) Total de peligros aceptables con control específico:** Número de peligros identificados en la Matriz GH-FM-005, que después de la valoración han sido categorizados como "Aceptable con control específico".
- j) N° AT:** Número de accidentes de trabajo presentados durante el periodo relacionados con el peligro evaluado.
- k) N° EL:** Número de enfermedades calificadas como laborales presentadas durante el periodo relacionadas con el peligro evaluado.



INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Código: GH-IN-003

Versión: 03

Vigencia:

- l) N° casos ATEL/N° promedio de trabajadores en el periodo:** Resultado obtenido de la suma de casos de accidentes de trabajo y enfermedades laborales calificadas sobre el número promedio de trabajadores en el periodo.
- m) Fecha de seguimiento:** Fecha en la cual se evalúa el cumplimiento y eficacia de los controles propuestos.
- n) Eficaz/no eficaz:** Categorización que determina la eficacia de los controles establecidos.
- o) Acción abierta/cerrada:** Clasificación de ejecución del control propuesto.

Si el resultado de la eficacia no cumple con el rango establecido en la Matriz, se deben evaluar, modificar los controles establecidos e incluir las acciones de mejora necesarias a fin de minimizar o eliminar el riesgo.

Nota: La Matriz identificación peligros, valoración riesgo y determinación de controles, debe ser actualizada como mínimo de manera anual; de igual manera, se debe actualizar cada vez que ocurra un accidente de trabajo grave, mortal o un evento catastrófico en la Empresa, o cuando se presenten cambios en los procesos.

La actualización de la Matriz debe ser realizada por cada uno de los profesionales SST o el cargo que desempeñe ese rol de los diferentes proyectos, la cual, a su vez, será remitida, revisada y aprobada por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.

El manejo de las copias de las matrices de peligros, estarán a cargo de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, dicho manejo, deberá estar seguir los parámetros establecidos por la Gerencia de Planeación y Estrategia o quien desempeñe el mismo rol dentro de la Empresa.

5. DOCUMENTOS ASOCIADOS AL INSTRUCTIVO

- GH-MT-005 Matriz identificación peligros, valoración riesgo y determinación de controles.
- GH-MT-001 Matriz de priorización de peligros y evaluación de controles.